

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, Valle, noviembre 11 de 2021. A Despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutiva de Alimentos para su respectivo estudio, pero no arrimó el acta que pretende hacer ejecutable, entre otros. **Sírvase Proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No. 1490
RADICADO: 001-2021-00448-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Candelaria, Valle, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa la demanda **EJECUTIVA** instaurada por **ANGIE LIZETH MORENO TORO** quien actúa en representación de su hija **S. GAVIRIA MORENO** con el fin de resolver sobre la admisión y/o viabilidad del mandamiento ejecutivo en contra de **EDIVER ANDRES GAVIRIA QUINTERO**: revisada la misma y sus anexos encuentra este recinto judicial unas anomalías que no puede pasar por alto.

Las inconsistencias corresponden a las siguientes:

1. No adjunta la audiencia de conciliación llevada a cabo en la Comisaría de Familia No. H.S.F. 549-18 y sobre la cual ejecuta al demandado.
2. Debe aclarar la anualidad de la cuota que está cobrando en el acápite de pretensiones, toda vez que no se especifica si es 2020 o 2021.
3. La actora deberá manifestar qué canales electrónicos posee el ejecutado, así como también cuáles fueron los medios consultados para declarar su existencia o no (Decreto 806/20).
4. No determina ni cuantifica la cuantía del proceso.
5. Debe manifestar cuál es el domicilio de la menor.

En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

1. **INADMITIR** la demanda por lo antes expuesto.
2. **SEÑALAR** el término de cinco días para que se subsane so pena de ser rechazada.
3. **RECONOCER** personería para actuar a la señora **ANGIE LIZETH MORENO TORO** identificada con cédula de ciudadanía 1.113.531.779.

NOTIFÍQUESE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 190 de hoy noviembre 12 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.